



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00297554- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00297554- -UNC-ME#FCC por el cual el Ramiro Valdés 20649422, en representación de Classics SRL, solicita se celebre por el plazo de seis (6) meses, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Francisco Altamirano DNI 41.626.107

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal 1198/2017 se aprueba el Convenio Marco celebrado con la empresa Classisc SRL y la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se incorporó IF-2024-00348175-UNC-SE#FCC por el cual la empresa, por intermedio de su representante, solicita que se desarrolle la pasantía educativa con Francisco Altamirano, DNI N° 41.626.107 por el período de seis meses contados a partir de 13 de mayo de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre y el estudiante Altamirano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Classics SRL y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Francisco Altamirano, DNI 41.626.107; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.-